



202530636212

Fecha Radicado: 2025-12-29 14:49:59



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Señor:

RUBÉN DARÍO RESTREPO SERNA

rrubendares@gmail.com

Distrito de Medellín

Asunto: Respuesta al Derecho de Petición – Rendición de Cuentas

Reciba un cordial saludo.

En atención a su inquietud relacionada con las acciones que adelanta la Administración Distrital con respecto *“En la ciudad existen algunas cuadras donde los habitantes ponen música con volumen exagerado y en muchas ocasiones dejan el parlante afuera y ellos dentro de la casa”* nos permitimos informarle que la Secretaría de Seguridad y Convivencia reconoce que el ruido excesivo es un factor que afecta directamente la calidad de vida, la salud mental, la convivencia ciudadana y la seguridad, y que puede convertirse en un detonante de conflictos y violencias en los entornos residenciales. Por ello, su atención requiere una acción institucional integral, articulada y con participación activa de la ciudadanía.

Para reducir el impacto del ruido generado por vecinos ruidosos, el gobierno del alcalde Federico Gutiérrez Zuluaga ha definido una ruta de intervención que parte del reporte ciudadano, como mecanismo fundamental para activar la atención institucional. Las quejas pueden realizarse a través de la línea 123 o del sistema PQRSD, lo cual permite el registro, la trazabilidad y la priorización de los casos en territorio.

Las acciones que adelanta el Distrito se desarrollan bajo un enfoque integral que incluye:

1. Prevención y cultura ciudadana: A través de estrategias como *“El Barrio es Como Vos”*, se promueve la corresponsabilidad, la autorregulación y la construcción de acuerdos comunitarios orientados al respeto por el descanso y la convivencia. Los Promotores de Convivencia realizan acciones pedagógicas, mediación comunitaria y acompañamiento a los conflictos, priorizando soluciones dialogadas antes de llegar a escenarios sancionatorios.
2. Intervención operativa y control del ruido: El Escuadrón Anti-ruido, en articulación con la Policía Nacional, la Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Secretaría de Medio Ambiente, atiende los reportes mediante visitas de verificación, medición



202530636212

Fecha Radicado: 2025-12-29 14:49:59



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

de niveles de ruido y acciones de control, focalizando los sectores con mayor recurrencia de esta problemática.

3. Aplicación del marco normativo: Cuando se presentan reincidencias o incumplimientos, se aplican las medidas correctivas previstas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, garantizando el derecho al descanso, la tranquilidad y un ambiente sano.
4. Seguimiento y focalización territorial: A partir de los reportes ciudadanos, el Distrito realiza seguimiento a los casos atendidos, identifica patrones de reincidencia y focaliza acciones institucionales en los territorios más afectados, fortaleciendo la toma de decisiones y la gestión preventiva.

En conclusión, la Administración Distrital aborda la problemática del ruido desde una ruta integral que combina prevención, pedagogía, control y sanción, con el objetivo de reducir los conflictos asociados al ruido, proteger la salud mental de la ciudadanía y mejorar la convivencia y la calidad de vida en los barrios de Medellín.

Agradecemos su interés y participación activa en los espacios de rendición de cuentas.

Cordialmente,

DAVID ANDRES RAMIREZ JIMENEZ
SUBSECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (E)

Elaboró: Vanessa Ibañez Restrepo Profesional Especializada, Subsecretaría de Planeación de la Seguridad	Revisó: Fredy Alexander Montoya Líder de Proyecto Subsecretaría de Planeación de la Seguridad Juan Pablo Quintero Mejía – Abogado Contratista Jose Luis Correa López Apoyo Jurídico Especializado Secretaría de Seguridad y Convivencia	Aprobó: Diana Margarita Vargas Ramos Subsecretaría de Planeación de la Seguridad
---	--	---

Página 2 de 2